Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001083) 27 SET. 2011

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes ARLINGTON PARDO, JULIO CESAR CASSIANI, ZEIDY BORNACELLI y ÁLVARO AGUDELO por prestación de servicios"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Bellas Artes ***GUILLERMO CARBÓ RONDEROS***, mediante oficio de fecha 2 de agosto de 2011, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, presentó solicitud de expedición de CDP para desarrollar el objeto del Convenio Interadministrativo N° 1524-11, celebrado entre la Universidad del Atlántico y el Ministerio de Cultura, el cual consiste en aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para continuar los procesos formativos e investigativos 2011, orientados al equipo formador y a los músicos que lideran procesos de educación informal y de Escuelas Municipales en Músicas Tradicionales, Bandas y Coros de la región Caribe y Sabana; así como a los formadores en el área de danza que adelantan procesos artísticos y pedagógicos en instituciones educativas y organizaciones culturales en dicha región. Lo anterior, con el fin de fortalecer las perspectivas formuladas en los lineamientos del Plan Nacional de Música para la Convivencia y el Plan Nacional de Danza.

Los docentes con pago por bonificación seleccionados para prestar sus servicios en el maro de dicho convenio fueron: ***ARLINGTON LEE PARDO PLAZA, JULIO CESAR CASSIANI MIRANDA, ZEIDY BORNACELLI GARCÍA y ÁLVARO JULIO AGUDELO DÍAZ DEL CASTILLO.***

Las actividades que desarrollarán los docentes arriba mencionados, se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011080064 de fecha 05 de agosto de 2011, por un valor total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($7'360.000,oo) M/L., bajo el concepto *"BONIFICACIÓN DOCENTES DE PLANTA PARA DESARROLLAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1524-11 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y EL MINISTERIO DE LA CULTURA".*

Las actividades que desempeñarán los docentes en comento, están comprendidas en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

El Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA- Contratista
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica

Universidad del Atlántico

RECTORIA

001083

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor ***ARLINGTON LEE PARDO PLAZA***, identificado con C.C. No. 7.378.220, la suma de *UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000,oo) M/L.*, por la prestación de sus servicios como docente en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1524-11 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad del Atlántico, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor ***JULIO CESAR CASSIANI MIRANDA,*** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.154.449, la suma de *UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.280.000,oo) M/L.*, por la prestación de sus servicios como docente en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1524-11 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad del Atlántico, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la señora ***ZEIDY BORNACELLI GARCÍA,*** identificada con C.C. No. 44.157.639, la suma de *TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.520.000,oo) M/L.*, por la prestación de sus servicios como docente en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1524-11 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad del Atlántico, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO CUARTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor ***ÁLVARO JULIO AGUDELO DÍAZ DEL CASTILLO***, identificado con C.C. No. 73.114.893, la suma de *TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($320.000,oo) M/L.*, por la prestación de sus servicios como docente en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1524-11 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad del Atlántico, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO QUINTO. El pago por bonificación de los docentes antes mencionados por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota previa entrega del cumplido a satisfacción expedido por el Decano de la facultad de Bellas Artes, al Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los interesados en la Facultad de Bellas Artes, al Departamento de Gestión de Talento Humano y Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Alg. ADELAIDA IBARRA PADILLA- Contratista
Revisó: Alg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica

Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 30 días del mes de Sept de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No 001083
De Fecha 27.09.2011 al señor (a) Julio
Cassiani con C.C. No. 72.154.290 B/quilla
T.P. No. _______ a quien se le entregó copia.

X Julio César Cassiani

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 03 días del mes de Oct de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No 001083
De Fecha 27 sep 2011 al señor (a)
con C.C. No.
T.P. No. _______ a quien se le entregó copia.

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 5 días del mes de Oct de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No 001083
De Fecha 27.09.2011 al señor (a) Leidy
Bornacelli con C.C. No.
T.P. No. _______ a quien se le entregó copia.

X Leidy Bornacelli G

NOTIFICADO NOTIFICADOR